



Carné de Salud Adolescente

Mediante Decreto 267/017 de 18 de setiembre de 2017 se declara válido en todo el territorio nacional el Carné del/de la Adolescente, y su uso obligatorio para los controles de salud de los jóvenes entre los doce y diecinueve años.

Además, dicho carné será un requisito obligatorio a efectos de tramitar el Carné de habilitación para trabajar, expedido por el INAU.